

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se deja constancia en el sentido que la diligencia de secuestro programada dentro del presente asunto para el día 30 de mayo de 2023 a las 09:00 a.m., **NO** se llevó a cabo, dado que fue allegado memorial de suspensión de la diligencia por parte de la apoderada interesada, el cual puede ser consultado a través del presente vínculo:

[012MemorialSolicitaSuspensiónDiligenciaSecuestro.pdf](#)

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 053 de fecha 17 de mayo de 2023 designó a partir del día 18 de mayo y hasta el 15 de septiembre de 2023, como Juez encargado de esta sede judicial al DR. GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 02 de junio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF-
DESPACHO COMISORIO : NRO. 001
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : LA COOPERATIVA LA ROSA
NIT. NRO. 8914006578
DEMANDADO : LEONARDO ANTONIO COLORADO
GIRALDO
C.C. NO.9.697.292
RADICADO COMITENTE : 6640040890012022-00502-00
RADICADO INTERNO : 2023-00003

ASUNTO : NO LLEVO A CABO - ACCEDE A LO
SOLICITADO - ORDENA SUSPENSIÓN
DILIGENCIA - ORDENA OFICIAR JUZGADO
COMITENTE
SUSTANCIACIÓN : NRO. 282

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Juzgado **NO** llevó a cabo la diligencia de secuestro programada para el día 30 de mayo de 2023 a las 09:00 a.m., dado que fue allegado memorial de suspensión de la diligencia por parte de la apoderada interesada.

De otra parte, en atención a lo solicitado por la mandataria judicial de la parte ejecutante, se **ACCEDE A LA SUSPENSIÓN DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO** del **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** como **UNIDAD DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA**, denominado “**DISTRIFABIANA**”, con matrícula **Nro. 198801**, ubicado en el área urbana de este municipio, en la carrera 7 Nro. 20-81 Los Prados, denunciado como de propiedad del demandado señor **LEONARDO ANTONIO COLORADO GIRALDO C.C. NO.9.697.292**, para la cual hemos sido comisionados, por el **TÉRMINO DE DOS (2) MESES**, contado a partir de la fecha de presentación del escrito a este Despacho Judicial, es decir, hasta el día **29 DE JULIO DE 2023**, teniendo en cuenta que las partes involucradas se encuentran en acuerdo de pago.

Comuníquese en todo caso de la presente decisión al Juzgado Comitante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 076 fijado el 05 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7413312e78069aa21b1655e7246de61e18132e9076efd634c8671e9939a25a75**

Documento generado en 02/06/2023 08:16:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>